La División Académica de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con fundamento en los Artículos 11, Fracción VI, VIII, 14 Fracción XV, 19 Fracción III, 20, 21 y 23 Fracción III de la Ley Orgánica; 61, 70, 70 BIS, 70 TER, 70 QUATER, 70 QUINQUIES y 70 SEXIES del Estatuto General; y 2, 15 Fracción IX, incisos a), b), c) y d) del Reglamento de la Honorable Junta de Gobierno de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; y demás relativos y aplicables.

C O N V O C A

A todas las y los Profesores-Investigadores de la **División Académica de Ingeniería y Arquitectura**, que deseen participar en el **Proceso de Insaculación** para conformar la lista de cuando menos cinco docentes, de la cual el Rector integrará la terna de candidatas o candidatos para ocupar el cargo de Director (a) de la División Académica para el Periodo **2026-2030,** a la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Divisional, **el 8 de mayo** del año en curso a las **10:00 horas** en el ***"Sala de Usos Múltiples de la DAIA"*** de conformidad con lo establecido en los Artículos 19 Fracción III, 35 Fracciones I y VI, 39 Fracción VI 70 BIS de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 70 y 73 Fracción IX de su Estatuto General, conforme a las siguientes:

B A S E S

Los requisitos para ser Director (a) de División Académica, se encuentran establecidos en el artículo 21 de la Ley Orgánica en concordancia con el 34 de la misma Ley; así como lo señalado en el artículo 61 del Estatuto General de esta Universidad, mismos que se transcriben a continuación:

I. *Ser mexicano por nacimiento mayor de treinta años y menor de setenta;*
II. *Tener residencia efectiva mínima de ocho años en el Estado, inmediata anterior al momento de la elección;*
III. *Poseer grado académico mínimo de licenciatura;*
IV. *Prestar servicio de docencia o de investigación a la Universidad con antigüedad mínima de siete años anteriores al día de la elección;*
V. *Haberse destacado en su especialidad y gozar de la estimación general como persona honorable y prudente;*
VI. *No haber sido condenado por delito intencional;*
VII. *No ser ministro de culto religioso alguno.*

Por lo anterior, se espera su puntual asistencia y participación.

Villahermosa, Tabasco; 29 de abril de 2026

ATENTAMENTE

DRA DORA MARÍA FRÍAS MÁRQUEZ
DIRECTORA

División Académica de Ingeniería y Arquitectura UJAT
DIRECCIÓN